



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

QUINTO AÑO

No. 21

479a. SESION • 31 DE JULIO DE 1950

LAKE SUCCESS, NUEVA YORK

INDICE

	Página
1. Orden del día provisional	1
2. Aprobación del orden del día	1
3. Cargo de agresión contra la República de Corea (continuación)	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos mensuales a las Actas Oficiales.

Todos los documentos de las Naciones Unidas llevan una signatura compuesta de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

479a. SESION

Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el lunes 31 de julio de 1950, a las 15 horas

Presidente: Sr. A. SUNDE (Noruega).

Presentes: Los representantes de Cuba, China, Ecuador, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Yugoslavia.

1. Orden del día provisional (S/Agenda 479/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cargo de agresión contra la República de Corea:
 - a) Carta del 25 de junio de 1950, dirigida al Secretario General por el representante de los Estados Unidos de América, transmitiéndole una comunicación destinada al Presidente del Consejo de Seguridad relativa a un acto de agresión cometido contra la República de Corea (S/1495);
 - b) Cablegrama de 25 de junio de 1950, dirigido al Secretario General por la Comisión de las Naciones Unidas para Corea, relativo a la agresión contra la República de Corea (S/1496).

2. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

3. Cargo de agresión contra la República de Corea (continuación)

Por invitación del Presidente, el Sr. John M. Chang, representante de la República de Corea, toma asiento a la mesa del Consejo.

Sr. CHANG (República de Corea) (*traducido del inglés*): La invasión de la República de Corea, que constituye un acto de abierta agresión cometido por los comunistas de Corea del Norte, ha sometido a horrendas privaciones y calamidades a la población coreana amante de su libertad que ha debido fugarse hacia la parte de nuestro país que todavía está en nuestras manos.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha actuado con gran prontitud para rechazar esta agresión que amenaza la paz del mundo. La mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas apoya las resoluciones del Consejo de Seguridad que llevarán al restablecimiento de la paz y de la seguridad en la región afectada, y que inspiran al pueblo coreano una profunda gratitud. La República de Corea es hoy un símbolo de democracia y libertad. Nuestro Gobierno y nuestro pueblo, al igual que todos los Miembros de las Naciones Unidas que nos prestan su apoyo, confían en la victoria final de las fuerzas de las Naciones Unidas que luchan por la paz.

Sin embargo, en este momento en que la guerra hace estragos en mi país, estimo oportuno señalar a la atención del Consejo de Seguridad el gravísimo problema de los refugiados que han huido ante los ejércitos invasores, planteado al iniciarse el 25 de junio la invasión desena-

denada por los comunistas de Corea del Norte. Se calcula que más de un millón de nuestros conciudadanos han sido desalojados de sus hogares y están concentrados ahora en una región donde no es posible esperar que puedan encontrar facilidades suficientes de alojamiento y de alimentación, por no decir nada de otras necesidades tales como vestido, material médico y demás atenciones a las que tienen derecho como seres humanos.

Mientras consagramos todo nuestro esfuerzo nacional a la tarea inmediata de defender la vida misma de nuestro país, tenemos que afrontar al mismo tiempo el problema de prestar ayuda a las víctimas de la guerra que no pueden ayudarse por sí mismas en medio del desastre que les ha sobrevenido y del que no son responsables. Han tenido que abandonar sus hogares, tomando únicamente lo que podían llevar en sus brazos, llevando consigo a sus niños, a los ancianos, y a los enfermos. Muchos de ellos están heridos y necesitan de atención médica. Es necesario proteger aún a las personas sanas contra los peligros de las epidemias que a menudo acompañan a los movimientos de masas y a las concentraciones de multitudes provocadas por las circunstancias.

En particular, los refugiados necesitan alojamiento, vestido, alimento y medicinas. Se podrían utilizar inmediatamente tiendas de campaña como alojamiento práctico. Se necesita con toda urgencia ropa para adultos y niños. Como el arroz constituye el artículo alimenticio fundamental en mi país, el aprovisionamiento de este grano sería muy útil para nuestro pueblo. Necesitamos toda suerte de material médico, tanto de medicina preventiva como de otra clase.

Pongo estos hechos en conocimiento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la confianza de que las naciones libres del mundo no omitirán esfuerzo alguno para aliviar nuestra trágica necesidad. Permítaseme una vez más expresar la profunda gratitud de nuestro Gobierno y de nuestro pueblo por el apoyo moral y la ayuda militar que se nos ha suministrado como consecuencia de la acción decisiva del Consejo de Seguridad.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me complace sobremanera en poder dar una respuesta inmediata y favorable al llamamiento que acaba de hacer el representante de la República de Corea. Los miembros del Consejo de Seguridad tienen ante sí, en el documento S/1652, un proyecto de resolución relativo al socorro a la población de Corea presentado conjuntamente por Francia, Noruega y el Reino Unido. El texto de este proyecto es el siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

"Consciente de las privaciones y miserias impuestas

al pueblo de Corea como consecuencia de la prosecución del ataque ilegal de las fuerzas de Corea del Norte, y

"Expresando su reconocimiento por los ofrecimientos de asistencia al pueblo coreano hechos espontáneamente por los Gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales,

"Pide al Mando Unificado se sirva determinar, en ejercicio de sus funciones, el socorro y la ayuda que necesita la población civil de Corea y organizar sobre el terreno la distribución de tales socorros y ayuda;

"Pide al Secretario General se sirva transmitir al Mando Unificado todos los ofrecimientos de ayuda y socorro;

"Pide al Mando Unificado se sirva presentar al Consejo de Seguridad, todas las veces que lo estime útil, informes sobre sus actividades relativas al socorro;

"Pide al Secretario General, al Consejo Económico y social en virtud del Artículo 65 de la Carta, a los demás órganos principales y subsidiarios competentes de las Naciones Unidas, a los organismos especializados conforme a lo estipulado en sus respectivos acuerdos con las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales competentes que proporcionen la asistencia que el Mando Unificado pueda pedirles en el ejercicio de las funciones desempeñadas en nombre del Consejo de Seguridad, para dar ayuda y socorro a la población civil de Corea."

Hablando ahora en mi calidad de representante de NORUEGA, me es particularmente grato asociarme a mis colegas del Reino Unido y de Francia para presentar conjuntamente el proyecto de resolución que acabo de leer.

Cuando las fuerzas de Corea del Norte cruzaron el paralelo 38, nuestro primer cuidado, el más inmediato, fué el de procurar contrarrestar la agresión por todos los medios disponibles. La prevención y represión del delito son tareas que no pueden sufrir retraso alguno en ninguna sociedad civilizada, pero es una tarea igualmente importante aliviar las penalidades y privaciones infligidas a las víctimas del delito.

Debe establecerse con absoluta claridad que las Naciones Unidas se están oponiendo en Corea a una agresión ilegal, no sólo en el interés de la paz y de la seguridad mundiales, sino también —y esta es una condición indispensable de nuestra actuación— para proteger la libertad y el bienestar del pueblo coreano. Nuestra Organización fué creada no solamente para prevenir y contrarrestar ataques ilegales sino también para estimular los sentimientos de compasión y de piedad del hombre para el hombre. En el cumplimiento de esta tarea importante, debemos preocuparnos de la suerte que corre la totalidad de la población infortunada de Corea. Es, pues, altamente significativo que el proyecto de resolución que tenemos a la vista comience con las expresivas palabras: "Consciente de las privaciones y miserias . . . [del] pueblo coreano . . .".

El primer objetivo urgente será, desde luego, socorrer y aliviar los sufrimientos de los civiles inocentes, privados de su hogar y sin medios de subsistencia, como consecuencia de una agresión despiadada. Debemos darles las seguridades no sólo de que compartimos sus sufrimientos sino también de nuestra intención, mejor dicho, de nuestra firme determinación, de ayudarles en el máximo grado de nuestras posibilidades. El proyecto

de resolución subraya y hace hincapié de dos maneras en nuestro interés y preocupación por este pueblo.

En primer lugar, el proyecto de resolución pide al Mando Unificado que arbitre los medios y procedimientos destinados a suministrar ayuda al pueblo coreano. Estimo que todos estamos de acuerdo en que la dirección de las operaciones militares y la solución del problema de socorro y ayuda deben coordinarse confiando ambas tareas a la misma autoridad.

En segundo lugar, con la petición que se dirige al Secretario General, al Consejo Económico y Social, a otros organismos y grupos, la resolución dará una oportunidad a muchas organizaciones y personas de buena voluntad para que pongan de relieve su generosidad, su interés y sus conocimientos técnicos. Para citar un ejemplo, la Cruz Roja Internacional será una de las organizaciones llamadas a cooperar. El Consejo Económico y Social habrá de intervenir en virtud de lo previsto expresamente en el Artículo 65 de la Carta. Se pide a todas las organizaciones interesadas que presten ayuda al pueblo de Corea, respondiendo a las peticiones del Mando Unificado.

A este respecto, quiero expresar la esperanza de que a nuestra compasión por las víctimas inocentes de la agresión, vengan a añadirse, por último, la piedad y la indulgencia para aquellos a quienes la subversión y la propaganda falsa indujeron a prestar su apoyo o su connivencia a un ataque brutal.

En conclusión, me permito decir que el proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo es, en mi opinión, un complemento necesario y adecuado de las resoluciones aprobadas anteriormente por el Consejo respecto a la cuestión de Corea. Las Naciones Unidas descuidarían el cumplimiento de una parte importante de sus deberes si no coordinaran la ayuda humanitaria con la ayuda militar.

SR. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución que hoy examina el Consejo de Seguridad está destinado a establecer en forma preliminar las obligaciones que incumben a las Naciones Unidas respecto a la sufrida población civil de Corea.

Todo conflicto militar lleva consigo un cortejo de sufrimientos para la población civil, mujeres, niños, ancianos y personas sin hogar. Tal es lo que actualmente ocurre en Corea. Centenares de miles de refugiados han huído ante la agresión de que es víctima su pacífico país. Ahora, esos refugiados han menester de alojamiento, alimentos, medicinas y otras atenciones indispensables.

Las Naciones Unidas tienen la grave obligación de solucionar este problema y de realizar operaciones militares directamente destinadas a rechazar al agresor. No se trata simplemente de dar alivio al sufrimiento humano; debemos admitir por otra parte que éstas son las personas que una vez más deberán reconstruir su país y su Gobierno cuando haya terminado la guerra. No debemos permitir que pierdan la esperanza. Debemos darle el apoyo que les permita recuperar su fuerza y su vigor para comenzar de nuevo sostenidos por una fe inquebrantable en el poder de la libertad.

Nuestro examen del problema nos ha llevado a la conclusión de que el método más práctico consiste en administrar el socorro por conducto del Mando Unificado de las Naciones Unidas y del organismo que lo representa sobre el terreno, el Mando de las Naciones

Unidas. En este momento el socorro es evidentemente un complemento de las operaciones militares. Todos nuestros esfuerzos combinados deben ser coordinados del modo más ordenado posible con la lucha heroica que libran en el campo de batalla las fuerzas de las Naciones Unidas. Por esta razón, el proyecto de resolución impone al Mando Unificado la obligación primordial de determinar el socorro y ayuda necesarios y organizar sobre el terreno la distribución de tales socorro y ayuda.

El proyecto de resolución invoca por primera vez una disposición de la Carta inspirada en un gran espíritu de previsión, el Artículo 65. Este Artículo dispone que:

"El Consejo Económico y Social podrá suministrar información al Consejo de Seguridad y deberá darle la ayuda que éste le solicite."

Consideramos que esta disposición es imperativa, pero antes de que el Consejo Económico y Social pueda ejercer esta función, es absolutamente necesario que el Consejo de Seguridad le dirija una petición al respecto.

El proyecto de resolución invoca igualmente por primera vez en un caso de agresión, la asistencia de los organismos especializados que, en virtud de sus acuerdos concluidos con las Naciones Unidas, previeron prudentemente la necesidad de coordinar la acción internacional en un período de crisis mundial. El proyecto de resolución constituye un paso histórico en la movilización total de todas las fuerzas de paz del mundo. Los organismos que al precio de tantos esfuerzos hemos logrado crear durante un período de cinco años pueden ahora desplegar un esfuerzo considerable y concertado a fin de satisfacer los problemas humanos que una guerra de agresión nos ha planteado. Es la primera vez en la historia que, para afrontar a un peligro de esta índole, se dispone de medios de acción inmediatamente utilizables.

En virtud de este proyecto de resolución, el Consejo Económico y Social y los organismos especializados vinculados a las Naciones Unidas pueden comenzar a estudiar inmediatamente sus programas y modificarlos en vista de las circunstancias, teniendo en cuenta las medidas de orden práctico que puedan adoptar en la crisis actual. Pueden comenzar desde ahora a preparar planes de rehabilitación y reconstrucción a largo plazo aplicables a muchos campos. En el campo de la salud, la Organización Mundial de la Salud podrá prestar una gran contribución al prevenir las epidemias y restablecer la salud física de la nación. La Organización para la Agricultura y la Alimentación podrá contribuir al aprovisionamiento de artículos alimenticios de socorro y, más tarde, al restablecimiento de la producción agrícola de Corea. La UNESCO podrá reorganizar el conjunto de centros educativos hoy desorganizados en este país que tanto está sufriendo y utilizar su experiencia en materia de información a las masas para dar a conocer al mundo la historia de los esfuerzos internacionales desplegados ahora y revelar la verdadera naturaleza de la agresión en Corea. Todos los organismos especializados podrán utilizar los medios de información de que disponen para que la opinión pública comprenda mejor los esfuerzos realizados en Corea y, gracias a ello, despertar la conciencia de la humanidad en favor de una acción enérgica e ininterrumpida contra todas las formas de opresión.

Tan pronto como se pongan de manifiesto las necesidades de socorro, el Mando Unificado podrá ponerlas en conocimiento de las Naciones Unidas. Indudablemente, todos los Miembros leales a sus obligaciones con-

tribuirán, en la medida de sus medios y recursos, a satisfacer tales necesidades.

Paso a paso, estamos elaborando un programa de las Naciones Unidas destinado a aniquilar la agresión, no solamente en Corea, sino también en todos los países que integran la colectividad mundial.

Mahmoud FAWZY Bey (Egipto) (*traducido del inglés*): Antes de que se someta a votación el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Francia, de Noruega y del Reino Unido, desearía explicar el voto de mi delegación.

Teniendo en cuenta que Egipto apoyó y votó a favor de la resolución aprobada por el Consejo el 25 de junio [473a. sesión], y no obstante ciertas consideraciones de carácter general y técnico que influyeron en la actitud de Egipto respecto a las resoluciones del Consejo de Seguridad de 27 de junio [474a. sesión] y 7 de julio [S/1588] y habida cuenta especialmente del propósito a que responde el presente proyecto de resolución cuyo objeto es aliviar las calamidades y privaciones impuestas al pueblo coreano, mi delegación votará a favor de este proyecto de resolución.

Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Mi delegación acoge con satisfacción el proyecto de resolución. Si bien no me es posible hacer un ofrecimiento concreto, estoy seguro de que el Gobierno y el pueblo de mi país desearán hacer cuanto esté a su alcance para aliviar el sufrimiento de nuestros hermanos coreanos.

El representante de Corea nos acaba de decir que el principal producto alimenticio que consume el pueblo coreano es el arroz. El arroz es igualmente el principal artículo alimenticio para China. Es muy posible que mi Gobierno pueda prestar su ayuda a los refugiados coreanos en tal respecto.

Sr. BEBLER (Yugoeslavia) (*traducido del inglés*): Deseo simplemente explicar mi voto: dada la actitud general adoptada por el Gobierno de Yugoslavia respecto a la guerra en Corea, y de conformidad con tal actitud, me abstendré de votar sobre este proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria:

Votos a favor: China, Cuba, Ecuador, Egipto, Francia, India, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstención: Yugoslavia.

Ausente: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Por 9 votos contra cero, con 1 abstención, estando ausente uno de los miembros del Consejo, la resolución queda aprobada.¹

Sr. AUSTIN (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): He pedido la palabra a fin de presentar un proyecto de resolución.

Desde que la República de Corea fué atacada hace cinco semanas, el Consejo de Seguridad se ha esforzado por detener la agresión y restablecer la paz y la seguridad en esa región. Todas las medidas adoptadas hasta ahora entrañan tácitamente un esfuerzo por mante-

¹ La resolución aprobada fué distribuida después bajo la signatura S/1657.

ner localizado el conflicto. El éxito de este esfuerzo no solamente restablecerá cuanto antes la paz sino que eliminará el peligro inherente a todo conflicto: el peligro de que propagándose se haga más destructor y horrendo.

Es evidente que no todos los Miembros de las Naciones Unidas están dando su apoyo al esfuerzo vital de las Naciones Unidas en favor de la paz. Las autoridades de Corea del Norte reciben un apoyo moral, si no material, que justamente puede ser considerado como ayuda y estímulo al enemigo de las Naciones Unidas. Es esta una cuestión muy grave. En estas condiciones, parece que lo más prudente es intensificar los esfuerzos del Consejo de Seguridad encaminados a localizar el conflicto. Por consiguiente, someto a la consideración del Consejo un proyecto de resolución que persigue este fin. En vista de lo avanzado de la hora, propongo que no lo examinemos ahora; pido únicamente que se lo incluya en el orden del día para examinarlo en la próxima sesión. Voy a dar lectura a este proyecto de resolución [S/1653]:

"El Consejo de Seguridad

"Censura a las autoridades de Corea del Norte por su continua rebeldía frente a las Naciones Unidas;

"Insta a todos los Estados a que ejerzan su influencia con las autoridades de Corea del Norte para que éstas pongan término a esa actitud de rebeldía;

"Insta a todos los Estados a que se abstengan de ayudar o estimular a las autoridades de Corea del Norte, y

a que se abstengan de toda acción que pudiera redundar en una propagación del conflicto coreano a otras regiones, comprometiendo así más gravemente la paz y la seguridad internacionales."

El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de levantar la sesión, en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, me complace en tomar nota de las respuestas de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a la petición que se les dirigió para que participaran en las operaciones de policía contra el agresor en Corea. Se ha puesto o pronto se pondrán a disposición del Mando Unificado fuerzas terrestres, navales y aéreas que ayudarán a las fuerzas de Corea del Sur y a las de los Estados Unidos de América que actualmente sobrellevan con tanto valor el peso de la batalla. Estos contingentes, unidos a los ya empeñados en la lucha, constituirán una fuerza de las Naciones Unidas que operará a las órdenes del Mando Unificado.

Este acontecimiento tiene una gran importancia práctica y una significación histórica aun mayor. Estoy seguro de que al tomar nota de ello, el Consejo deseará expresar también la esperanza de que se ofrecerán otras contribuciones, especialmente de fuerzas terrestres, que puedan sumarse cuanto antes a los efectivos de las fuerzas armadas de las Naciones Unidas que ahora están reuniéndose.

Se levanta la sesión a las 16.15 horas.